CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO N°:	022-2026
FECHA DEL ACTO:	28 DE ENERO DE 2026
CONTRATISTA:	VERÓNICA ISABEL ARROYAVE PEREZ
NIT O CÉDULA:	1.053.782.325
SUPERVISOR:	JUAN CAMILO URIBE TAMAYO
CARGO SUPERVISOR:	INGENIERO SUPERVISOR
PLAZO:	SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2026, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ARQUEÓLOGO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE APOYO EN LA REDACCIÓN Y RADICACIÓN DE INFORMES ANTE EL ICANH, GESTIÓN DE TENENCIA DE BIENES ARQUEOLÓGICOS E IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE MANEJO ARQUEOLÓGICO EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA DEL PROYECTO AEROPUERTO DEL CAFÉ

Que en cumplimiento del objeto contractual y durante la ejecución del contrato No. 022 de 2026, el contratista acreditó el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social.

El contratista ejecutó las siguientes actividades:

No.	ACTIVIDADES DEL CONTRATO	Marque con una X las ejecutadas	OBSERVACIONES
1.	Cumplir cabalmente con el objeto contractual en los términos y condiciones establecidos en la propuesta presentada por el Contratista y que sea aprobada por la Asociación.	X	Durante este periodo, se radicó ante el ICANH el documento de la Resolución N°472 el 29 de mayo, mediante el cual se expone el inicio de la ejecución de actividades arqueológicas, la entrega de la actualización cartográfica (SIG) y la propuesta de divulgación y registro. Al consorcio se hace entrega de la proyección de actividades arqueológicas y se ratifica la supervisión estricta de la Arqueóloga Líder para garantizar el cumplimiento del PMA articulado con la interventoría. Simultáneamente, se logró la aprobación del Programa de Arqueología Preventiva (Resolución N°0800) para la conexión eléctrica de 33 kV, se da inicio a la redacción de diagnóstico.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

No.	ACTIVIDADES DEL CONTRATO	Marque con una X las ejecutadas	OBSERVACIONES
			En materia de conservación e infraestructura, si bien se iniciaron las reparaciones del Laboratorio y la exhibición en Palestina es correcta, se requiere atención urgente para los requerimientos logísticos que mantienen suspendido el re-entierro, así como definir acciones para el material con embalaje provisional a fin de mitigar su deterioro. Finalmente, el componente de divulgación reporta la estructuración de apoyos académicos (Geovisor) y materiales de socialización para gerencia, la proyección de mesas directivas en junio para definir la custodia del material (Museos y Banco de la República), y la preparación académica para el Congreso Colombiano de Arqueología (CCA 2026). A su vez se mantiene una disponibilidad permanente para atender requerimientos adicionales, consultas o trámites que surjan en el desarrollo del proyecto.
2.	Coordinar el laboratorio arqueológico, asegurando el adecuado registro, análisis, conservación y manejo de los materiales arqueológicos recuperados, de acuerdo con los protocolos establecidos por el Proyecto Arqueológico.	X	La muestra arqueológica exhibida en la sede Palestina se mantiene en óptimas condiciones de conservación ambiental. Sin embargo, es urgente definir el destino del material con embalaje provisional en el Laboratorio para frenar su deterioro físico, siendo imperativo optar por un desembalaje preventivo o la compra de contenedores de archivo museográfico si se retrasa su traslado. En materia de infraestructura, las reparaciones de las filtraciones en el Laboratorio ya iniciaron desde la terraza. Finalmente, el servicio de aseo de la sede se normalizará el 4 de junio.
3.	Apoyar la supervisión del componente arqueológico del Proyecto, garantizando la correcta Implementación de las medidas de manejo, protección, conservación y salvaguarda del patrimonio arqueológico, conforme a los antecedentes del Proyecto	X	Se avanza en la actualización de la base cartográfica. Se entrega al consorcio de la proyección espacial de actividades (Resolución N°472 y áreas ZODMES) en formatos *Shapefile, DWG y KMZ*. Simultáneamente, se ha consolidado la articulación y de control a través de mesas de trabajo con la Arqueóloga Líder del consorcio ejecutor, Bibiana Álzate, y el

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

No.	ACTIVIDADES DEL CONTRATO	Marque con una X las ejecutadas	OBSERVACIONES
	Arqueológico, lo aprobado en el PMA y a las disposiciones del ICANH.		arqueólogo interventor, Alexander Enciso.
4.	Actualizar y radicar del Plan de Manejo Arqueológico (PMA), en cumplimiento de la normativa vigente y de los lineamientos establecidos por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), incluyendo la estructuración, ajuste y presentación formal del documento ante el Titular y el Instituto.	X	El 29 de mayo se radicó el documento de la Resolución N°472, el cual consolida la actualización cartográfica, el registro de actividades, la propuesta de divulgación y la trazabilidad histórica del proyecto. Este reporte no modifica el Plan de Manejo Arqueológico (PMA) vigente, sino que notifica el inicio de obras en puntos específicos, oficializa el equipo del consorcio y actualiza el estado de los sitios. El documento ratifica que la ejecución de campo del contratista estará bajo la estricta supervisión de la Arqueóloga Líder en representación de la Asociación, ejerciendo un rol de garante institucional indispensable para asegurar el acatamiento del PMA.
5.	Redactar y radicar los informes de avance, presentando de manera sistemática el seguimiento a las actividades arqueológicas desarrolladas, los resultados obtenidos y el cumplimiento de los compromisos adquiridos ante el Instituto.	X	Durante este periodo no se realizaron modificaciones a los informes de avance de las demás resoluciones vigentes de las cuales es titular la Asociación, recordando que su radicación oficial ante el ICANH está programada para el mes de septiembre.
6.	Gestionar la tenencia y custodia de los bienes arqueológicos, garantizando su registro, control, conservación y manejo conforme a la normatividad vigente y las directrices del ICANH.	X	Se reportan avances en la gestión interinstitucional para definir la custodia definitiva del material arqueológico. Ante las limitaciones de infraestructura y políticas de adquisición manifestadas de forma preliminar por el Museo del Oro (Armenia) y el Centro Cultural del Banco de la República (Manizales), se proyecta un acercamiento directo con sus directivas durante el Congreso Colombiano de Arqueología (CCA 2026) a inicios de junio para formalizar un pronunciamiento oficial. Paralelamente, las negociaciones con el Museo de la Universidad de Caldas continúan activas; sin embargo, por cruces de agenda institucional, la mesa de trabajo jurídico-administrativa proyectada para

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

No.	ACTIVIDADES DEL CONTRATO	Marque con una X las ejecutadas	OBSERVACIONES
			mayo debió ser aplazada.
7.	Realizar la Implementación y seguimiento del protocolo de manejo de bienes arqueológicos del material no diagnóstico, asegurando su correcto registro y disposición final, de acuerdo con los procedimientos legales aplicables y recomendaciones del ICANH.	X	Las labores de acondicionamiento y el posterior re-entierro se encuentran suspendidas. Esta pausa responde a la falta de resolución de requerimientos logísticos, ya que aún no se cuenta con las cotizaciones de las canecas de almacenamiento y no se ha definido el polígono para la disposición final de los elementos. En consecuencia, el inicio de estas actividades queda supeditados a la aprobación y suministro de dichos recursos
8.	Garantizar el cumplimiento de la Resolución 472 del 23 de abril de 2021, Por la cual se aprueba el registro del Programa de Arqueología Preventiva para el Proyecto "Programa de Arqueología Preventiva en el Proyecto Aeropuerto del Café, Palestina Caldas". Fase de Implementación del Plan de Manejo Arqueológico".	X	A la fecha no hay solicitudes derivadas de los trámites radicados ante el ICANH, o por parte del mismo.
9.	Prestar todos sus conocimientos a la Asociación Aeropuerto del Café frente a las labores de Arqueología que se puedan presentar durante la ejecución del contrato.	X	Aprobación del registro del Programa de Arqueología Preventiva (PAP) correspondiente al proyecto "Construcción de la conexión eléctrica aérea en 33 kV entre la Subestación Chinchiná y el Aeropuerto del Café. Resolución N°0800 del 13 de mayo de 2026. Se inicio la redacción del documento de diagnóstico arqueológico, fase subsiguiente del PAP.
10.	Acompañar todas las reuniones requeridas por la Asociación Aeropuerto del Café con otros contratistas y/o consultores y/o Autoridades.	X	Se consolidó el empalme con el consorcio ejecutor y la interventoría mediante la entrega de insumos cartográficos (SIG) y documentales, la asesoría en requerimientos de personal y la exigencia de ajustes al cronograma de obra para asegurar el cumplimiento del PMA. Participación en la estructuración del POAI y la revisión de la Licencia Ambiental. Paralelamente, el componente de divulgación y relacionamiento avanzó con el trámite jurídico para el apoyo académico del Geovisor SIG. Se hizo la proyección de

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

No.	ACTIVIDADES DEL CONTRATO	Marque con una X las ejecutadas	OBSERVACIONES
			materiales audiovisuales e infografías junto con su respectivo guion discursivo para la Gerencia y la disposición permanente para reprogramar la agenda educativa con la I.E. La Sagrada Familia. Finalmente, a nivel de proyección pública y científica, se socializaron los avances del proyecto ante la comunidad en Chinchiná (CIRCA) el 28 de mayo, y se estructuraron los contenidos académicos (ponencia, afiche y taller) con los que se participará en el Congreso Colombiano de Arqueología (CCA 2026) a principios de junio.
11.	Atender adecuada y oportunamente los requerimientos realizados por la Asociación Aeropuerto del Café y/o por el ICANH, respecto de la información suministrada, los informes entregados, objeto del contrato.	X	Se mantiene una disponibilidad permanente para atender consultas y requerimientos adicionales del proyecto.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en la ciudad de Manizales, a los 29 días del mes de mayo de 2026.

Juan Camilo Uribe Tamayo
Ingeniero Supervisor
Supervisor